

las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", corresponde a la Superintendencia de Compañías establecer los formularios de presentación de estados financieros bajo los cuales deberán registrarse las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia;

Que, los avances tecnológicos en materia de informática, requieren que las normas legales y reglamentarias se ajusten a las nuevas herramientas que se han creado para facilitar el envío y recepción de información, con el evidente ahorro de tiempo y energía, concediendo a los usuarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

En virtud de lo dispuesto por el ente de control la compañía procedió a realizar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la compañía no realizó asientos de ajuste .

14. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagaran a sus trabajadores, el 15% de la Utilidad del Ejercicio 2013. Para este Ejercicio Fiscal 2013 la empresa no hace el cálculo del 15% trabajador debido a que el resultado contable genero una pérdida.

Utilidad (Pérdida) Contable 2013

(162.398,65)

Base 15% Participación Trabajadores

0,00

15% Participación Trabajadores

0,00


ROSA LINA BAJAÑA DIAZ
GERENTE GENERAL


ANINA ACOSTA V
CONTADORA

DENOMER S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en dólares)

1.- OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida el 01 de Junio de 2010 como **DENOMER S.A** Con el objeto principal de dedicarse a las actividades de venta de comidas y bebidas en Restaurantes.

2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

a) Base de presentación los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2013, fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES

La compañía para este ejercicio económico no establece con cargo a cuenta de balance una provisión por cuentas incobrables.

4.Propiedad, Planta y Equipo

Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base de vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos son los siguientes:

Maquinarias y Equipos	10%
Muebles y Enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de Computación	33%

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de la cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo es el siguiente:

CAJA

Efectivo

_____ -

BANCOS

Banco Produbanco

9.863,04

5.606,65

TOTAL EFECTIVO

_____ **5.606,65**

OTRAS CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Clientes Varios

2.163,00

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

2.163,00

6. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTE

Al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de Activo por Impuesto Corriente es el siguiente:

Retenciones en la Fuente 2013

USD \$
1.897,45

Total Activo Por Impuestos Corriente

_____ **1.897,45**

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES

9.667,10

7. CUENTAS POR PAGAR

Proveedores varios	6.477,56
--------------------	----------

Total Cuentas Por Pagar	6.477,56
--------------------------------	-----------------

8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de las Obligaciones Tributarias por Pagar, es el siguiente.

Retenciones en la Fuente de IVA	36,00
Retenciones en la Fuente Renta	354,36

Total de Obligaciones Tributarias por Pagar	390,36
--	---------------

9. BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de Beneficios Sociales por Pagar, es el siguiente.

Aporte Individual	277,16
Aporte Patronal Secap-lece	360,16
Fondos de Reserva	68,17
Décimo Tercer Sueldo	247,02
Décimo Cuarto Sueldo	2.464,71

TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	3.417,22
----------------------------------	-----------------

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de las Otras Cuentas por Pagar, es el siguiente.

Proveedores Varios	6.582,64
--------------------	----------

Total de Otras Cuentas por Pagar	6.582,64
---	-----------------

11. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2013 el Capital Social de la compañía está representado por.

Capital Suscrito al 2013

Avila Bajaña Fernando Esteban	160,00
Avila Bajaña Juan Rafael	160,00
Bajaña Diaz Rosa Lina	480,00
Total Capital Social	800,00

12. RESERVA LEGAL

La ley de compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero

Puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

13. AJUSTES ADOPCIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ

La Superintendencia de Compañías publicó el R.O. N° 336 DEL 08-DIC-2010 la resolución SC.SG.DRS.G.10.007 en la cual emite el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a esta Superintendencia, las sociedades sujetas a su control y vigilancia

Que, los artículos 20 y 23 de la Codificación de la Ley de Compañías disponen que las sociedades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a esta Institución en el primer cuatrimestre de cada año, información de carácter financiero, societario y los demás datos que contemple el reglamento que sobre esta materia ha expedido la entidad;

Que, el artículo 27 de la Codificación de la Ley de Compañías, faculta a la Superintendencia de Compañías a señalar la forma y contenido en que las sociedades sujetas a su control y vigilancia deben enviar la información, datos y documentos;

Que, mediante Resolución No. 06-Q-ICI-0001 de 22 de junio del 2006, promulgada en el Registro Oficial No. 309 de 10 de julio del 2006, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;